

1. Marco estratégico

Decisión: BC-16/1: Marco estratégico

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió que se debe elaborar un proyecto de marco estratégico renovado, teniendo en cuenta las recomendaciones para mejorar el marco estratégico para el período 2012-2021 desarrollado por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones. ¹

También decidió que el pequeño grupo de trabajo entre reuniones continuaría trabajando y estaría abierto a todas las Partes que invitaran a representantes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, y a observadores, incluidos los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea. Se solicitó al pequeño grupo de trabajo entre reuniones que preparara un proyecto de marco estratégico revisado para su consideración por parte del Grupo de trabajo de composición abierta en su 14ª reunión; y preparar un marco estratégico renovado revisado, para su consideración y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión, teniendo en cuenta los resultados de la 14ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Fecha límite para la presentación
(a)	Se invita a las Partes y observadores a designar miembros adicionales para el pequeño grupo de trabajo entre reuniones con conocimientos y experiencia específicos en la evaluación de planes estratégicos, programas, tratados o la aplicación nacional del Convenio de Basilea para servir como miembro del grupo de trabajo.	Partes Observadores	30 de septiembre de 2023
(b)	Se invita a las Partes a considerar actuar como país encargado en el desarrollo del marco estratégico renovado y a informar a la Secretaría de su voluntad de hacerlo.	Partes	30 de septiembre de 2023

Punto de contacto:

Sra. Andrea Lechner, correo electrónico: andrea.lechner@un.org.

¹ UNEP/CHW.16/INF/5.